

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **2020**

MELIPILLA, **19 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La Carta de fecha 06 de mayo de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- c) La Solicitud de doña Miriam del Carmen Altamirano Cuevas, de fecha 03 de junio de 2015;
- d) El Ordinario N° 120/2015, de fecha 16 de junio de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Devolución de Dinero a doña **Myriam del Carmen Altamirano Cuevas**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por la suma de **\$26.906.-** (veintiséis mil novecientos seis pesos), quien tiene Permiso de Circulación del Vehículo Placa Patente Única DHXR-81, en la Municipalidad de Melipilla, el cual fue calculado con una tasación distinta a la dispuesta por el Servicio de Impuestos Internos.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

OGA/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA